

DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL

DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 1147-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 1147-2021-TCE

Quito, D. M., 12 de enero de 2022, las 13h47.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

1.1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral el 26 de noviembre de 2021 a las 11h02, (01) un escrito en (06) seis fojas con (122) ciento veintidós fojas en calidad de anexos, firmado por la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua y el abogado Rodrigo Vinicio Bustos, analista provincial de Asesoría Jurídica 1 del organismo electoral desconcentrado.

Mediante el referido escrito presentó una denuncia por el cometimiento de presuntas infracciones electorales atribuidas a las siguientes personas:

- a) Señor **MARIO GUILLERMO VACA OÑATE**, en calidad de **APORTANTE**, de la ALIANZA FUERZA SOCIAL Y SOLIDARIA, LISTAS 12-63.
- **b)** Señora **MAGDALENA CAROLINA BARONA TELENCHANA**, **RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO** de la ALIANZA FUERZA SOCIAL Y SOLIDARIA, LISTAS 12-63, de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para las Elecciones Seccionales 2019 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- c) Señor FOSTER EDMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ, en su calidad de PROCURADOR COMÚN de la ALIANZA FUERZA SOCIAL Y SOLIDARIA, LISTAS 12-63, de la dignidad de Concejales Urbanos del Cantón Baños, provincia de Tungurahua, para las Elecciones Seccionales 2019 y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- **1.2.** La Secretaría General de este Tribunal, asignó a la causa el número **1147-2021- TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 29 de noviembre de 2021, radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral.
- **1.3.** La causa ingresó en el Despacho el 01 de diciembre de 2021 a las 09h50, en (02) dos cuerpos contenidos en (131) ciento treinta y un fojas.

SEGUNDO.-

De la lectura de la denuncia, se infiere que se trata de supuestas infracciones electorales, relacionadas con el proceso de Elecciones Seccionales 2019 y del CPCCS, por lo cual, la causa se sustanciará de conformidad a la normativa electoral y de procedimiento



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



contencioso electoral que estuvieron vigentes al momento de cometerse la presunta infracción.

TERCERO.-

Una vez revisado el expediente, en mi calidad de juez de instancia considero y dispongo:

- **3.1.** Que **en (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto**, en atención a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, la denunciante cumpla los siguientes requisitos:
 - Acredite en legal y debida forma la calidad en la que comparece, acompañando copia certificada de la resolución mediante la cual se la designó como directora del organismo electoral desconcentrado y de la respectiva acción de personal.
 - Complete la relación clara y precisa de la presunta infracción, con expresión del lugar, tiempo (horas, días, mes y año) y el medio en que fue cometida.
 - Aclare e individualice con precisión la supuesta vulneración a la normativa electoral que se atribuye a cada uno de los presuntos infractores.
 - Aclare la determinación del daño causado.
 - Complete las pruebas en las que se sustenta la denuncia y/o el anuncio de las que presentará en la respectiva audiencia. (en especial el documento denominado "Memorando No CNE-UPSGT-2021-0348-EXT, del 29 de enero de 2021 a las 16H31" y sus adjuntos).
- **3.2.** En atención a lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en el mismo periodo, la denunciante:
 - **a)** Certifique si el INFORME DE EXAMEN DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECTORAL Nro. 2020–0352–CONCEJALES URBANOS BAÑOS, fue notificado al señor MARIO GUILLERMO VACA OÑATE; y si el referido ciudadano presentó descargos, respecto del informe citado.
 - **b)** Certifique si existe acuso de recibo de la notificación efectuada el 29 de septiembre de 2021 a las 11:12, vía correo electrónico a los señores: MAGDALENA CAROLINA BARONA TELENCHANA y FOSTER EDMUNDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ.
 - **c)** Certifique si existió acuso de recibo de la notificación efectuada el 29 de septiembre de 2021 a las 15:17, vía correo electrónico al señor MARIO GUILLERMO VACA OÑATE.
 - **d)** Certifique las fechas de suscripción de los documentos denominados: "INFORME DE EXAMEN DE CUENTAS DE CAMPAÑA ELECTORAL Nro. 2020-0352-CONCEJALES URBANOS BAÑOS", así como las fechas en las cuales la directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua recibió los citados informes.



DESPACHO DR. ARTURO CABRERA PEÑAHERRERA



- **3.3.** La documentación requerida deberá ser remitida al Tribunal Contencioso Electoral ubicado en la ciudad de Quito, en las calles José Manuel de Abascal N37-49, entre María Angélica Carrillo y Portete.
- **3.4.** En el caso de no dar contestación a lo requerido por este juzgador, se advierte a la denunciante que se procederá al archivo de la presente causa.

CUARTO.-

La presente causa al no derivarse del proceso del Elecciones Generales 2021, se sustanciaría en término.

QUINTO .-

- **5.1.** Notifiquese a la magister Lorena del Pilar Ramos Paucar, directora de la Delegación Provincial Electoral de Tungurahua, en las direcciones de correos electrónicos: lorenaramos@cne.gob.ec / rodrigobustos@cne.gob.ec , así como en la casilla contencioso electoral Nro. 033 asignada por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral a esa Delegación.
- **5.2.** Téngase en cuenta la autorización conferida por la denunciante a su abogado patrocinador Rodrigo Vinicio Bustos, responsable de la Unidad de Asesoría Jurídica del referido organismo electoral desconcentrado.

SEXTO.-

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.-

Actúe la abogada Karen Mejía Alcívar, secretaria relatora del Despacho.

NOTÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez.

Certifico.- Quito, D. M., 12 de enero de 2022.

Ab. Karen Mejía Alcívar
Secretaria Relatora
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL